

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de autos núm. 1222/2018. (PP. 2400/2020).

NIG: 2906742120180030545

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1222/201 8. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Juan Pons Moral.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Contra: Don Benito Pons Moral.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1222/2018 seguido a instancia de Juan Pons Moral frente a Benito Pons Moral se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 101/2020

En Málaga, a diecisiete de julio de dos mil veinte.

Vistas por el Sr. don Antonio Valero González Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1222/18 seguidos ante este Juzgado a instancia de Juan Pons Moral representado por el Procurador Sr. Buxo Narváez contra Benito Pons Moral declarado en rebeldía y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Buxo Narváez en nombre y representación de Juan Pons Moral, contra Benito Pons Moral debo condenar y condeno a esta a abonar a la actora la cantidad de 45.968,00 euros más intereses legales, con expresa condena en costas para la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Benito Pons Moral, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a catorce de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.